Quentta gral de gasttos hordina
rios que ha tenido esta M. N. y M.
L. Provinzia de Alava desde el dia
25 de Nov.re de 1721 asta otro tal
de estte presentte año de 1722 =

En la Ziudad de Vittoria y sala Provinzial que esta M. N. y M. L. Provinzia de Alava, tiene en el conuento de San Fran.co de ella a veinte y quatro dias del mes de Noviembre de mil settezientos y veintte y dos años los señores Don Joseph de Landazuri y Aria, proc.r gral de esta dha Ciud. Pedro Frnz de Leza, proc.r de la herm.d de Arana, Don Juan Antonio de Balle, proc.r de la de Arzeniega Domingo de Bergara, proc.r de la de Villa Real, Juan de Eguiluz proc.r de la de Quarttango, y Pedro Ruiz de Munain proc.r gral de la de Asparna, conttadores nombrados por estta dha M. N. Prov.a en su junta gral de este dia para que como tales y por las quadrillas a que perttenezen las dhas herm.s ajusten y liquiden la quentta Uniuersal que de gasttos hordinarios a tenido desde el dia veintte y cinco de nouiembre del año pasado de mil settezientos y veintte y uno astta otro tal dia de estte presentte año yncluiendo en ella los reditos de zensos que contra si tiene que consttan de quenttas antte.tes y los que se an ympuestto en estte dho año que con cargo y Datta son los siguienttes =

Cargo a estta M. N. Prov.a

Salario del Señor Diputtado gral = Primeramentte se le haze cargo a estta dha Prov.a de ttreintta y siette mil y quattroz.s mrs deuidos al S.r Don Joseph Jazintto de Alaua Mre de Campo Comisario y Diputtado gral de estta dha M. N. Prov.a por el salario de un año que se cumplira el dia veintte y cinco de estte presentte mes = — — — 37U400

Salario del primer Comisario = Itten se le haze cargo de ttreze mil y duzienttos mrs que se deuen al S.r Don Diego Manuel de Esquibel Comisario de Ziudad y Villas a sauer los ttres mil

37U400

Por su salario dettal Comisario de vn año — 37U400

que Cumplira el dho dia Veintte y cinco deestte mes y los diez mil y duz.os Restantes por diez y siette dias que se ocupo en las Junttas particulares que se an ofrezido en tto do estte año a razon de seis cientos mrs en cada vno = — — — — 13U200

Salario del seg.do Comisario = Itten se le haze Cargo de ottros treze mil y duz.os mrs que se deuen al Señor Don Phelipe de lezama y eguiluz Comisario de tierras esparsas por la misma ocupazion y salario que se le expresa en la partida antezedente = — —— 13U200

Salario de vn Diputtado = Itten se le haze Cargo a estta dha prou.a de ottros tantos treze mil y duz.os mrs que se deuen al Señor Don Ygnazio de Luzuriaga primer Diputtado de la Juntta particular por razon de su salario y ocupazion de los mismos dias = — 13U200

Salario del seg.do Diputtado = Itten se le haze Cargo a estta dha prou.a de diez mil y ochozientos mrs que se deuen al Señor Don Fran.co de Quebara segundo Diputtado de la dha Juntta particular a saver los tres mil mrs de ellos por su salario que Cumplira el dho dia y los siette mil y ocho cientos Restantes por la ocupazion de treze dias a las Junttas particulares a que Concurrio a razon de los dhos seis cientos mrs por cada vno de ellos = — — 10U800

S.o de terzer Diputtado = Itten se le haze Cargo de ottros treze mil y duzientos mrs deuidos al

87U800

Y por Dn Santtiago Yñiguez de Montoia 8D800
tterzer diputtado dettha Juntta particular
asauer los ttres mil por su salario y los diez mil
y duzienttos restantte por razon de los mismos
diez y siette dias que se ocupo en las Junttas
que se an offrezido arrazon de seiszor mrs p. cada uno: 13D200

Salario de quarto Diputtado=

Itten ottros ttreze mil y duzienttos mrs deui
dos al Sr Don Anttonio Velez quartto Dipu
ttado de la dtha Juntta por las mismas razs
que se expresan en la partida antezte — 13D200

Salario de Srio de Ciud. y Villas=

Itten se le haze cargo a esta dtha prouª
de nouentta y ttres mil y quinienttos mrs de
uidos a Don Franco Anttonio de Bettonu
Secrettario de esta dtha Prouª por esta Ciud.
por el salario de un año que cumplira el
dtho dia veintte y cinco de este presente mes: 93D500

Salario del essno de tierras en parsas=

Itten ttreintta y siette mil y quattrozcos
mrs deuidos a Don Josep Diaz de Sarral
de essno de estta dtha prouª por las ttierras e
parsas de su salario de un año que se cun
plira el mismo dia— — — — — 37D400

So de Alces de hermd de estta Ciudad:

Itten seis mil y seiscienttos mrs que es
ttan deuiendo a Diego de Zuluaga y An
ttonio del Campo Alcaldes de hermd
de estta Ciudad por la asisttenzia a ttrein
tta y ttres Junttas generales y particu
lares que se an zelebrado desde el dia diez
y ocho de novre del año proxmo pasado
astta el dia de San Miguel de estte año
en que acauaron sus offizios a rrazon
de zien mrs por cada una de ellas y
dtha cantid. an de rrezeuir ygualmte
por mittad— — — — — — — 6D600

251D700

		251ↄ700
Alc.e de herm.d de la Jurisdizion=	Yttem mil y seiscientos mrs que se deuen à Diego Ruiz de Arcautte Alcalde de herm.d q. fue de la Juris.on de estta Ciud.d por la concurrenzia a las diez y seis Junttas Generales que se zelebraron por santta Cattalina de el dho año prox.mo pasado a rraz.on de cien mrs por cada vna=	1ↄ600
Salario de Abogado deffensor=	Yttem diez y siette mil mrs que se estan deuiendo al D.r Don Juan Fran.co de esquibel abogado defensor de rreos por su salario de vn año que cumplira dho dia=	17ↄ000
Salario de Abogado fiscal=	Yttem ottros diez y siette mil mrs que se esttan deuiendo al Lic.do D.n Juan de Oro àbogado fiscal por su salario de vn año q. cumplira dho dia=	17ↄ000
S.o de Pror defensor=	Yttem diez mil y Duzienttos mrs deuidos a Orfenio Anxel de Arrazua Pror de fensor de reos por su salarios de vn año q. cumplira dho dia=	10ↄ200
S.o de Pror fiscal=	Yttem ottros diez mil y duz.os mrs que se esttan deuiendo a Joseph de la Pedrosa Pror fiscal de su salario de vn año que cumplira dho dia=	10ↄ200
S.o del Rezeptor=	Yttem treintta y siette mil y quattroz.os mrs deuidos à Don Mattheo gra de Ezerain Thesorero de estta dha prou.a por el salario de vn año q. cumplira dho dia=	37ↄ400
S.o de Asentte en Corte=	Yttem ottros treintta y siette mil y quatroz.os mrs deuidos à Don Miguel de Villa Zeuallos asentte en la Corte de estta M. N. Prou.a por su salario hordinario de vn año que se cumplira dho dia=	37ↄ400
S.o de Pror en cortes=	Yttem treintta mil mrs deuidos à Don	
		382ↄ500

382U500

Fran.co de Castro prox. de los R.s Consejos y de esta prouinzia por su salario hordinario de Un año Cumplido d.ho dia = — — — 3U000

Agente en Ba.d — Y Itten ottros tres mil m.rs deuidos â Don Fran.co de Aguero Balcazel agente de esta Prou.a en la Real Chanzilleria de Balladolid por su salario hordinario de el mismo año = — 3U000

Conu.to de S.n Fran.co — Y Itten diez mil y duz.s m.rs deuidos al Sindico de el Conuento de San Fran.co de esta Ciu.d pa la fiestta del Pattrozinio y Coste de la zera puestta para ella de horden de esta Prou.a echa durantte estta Juntta = — — — — 10U200

el mismo Conuento = Y Itten ocho mil y seiscientos m.rs que se deuen a d.ho Conuentto y su sindico por la limosna de las misas que haze Dezir los dias que zelebra sus Junttas estta d.ha Prou.a fiestta y sermon de Santta Catthalina y asisttenzia, a ella de la Comunidad = — — — — — — — — 8U600

Reditos de Zensos ympuesttos para gasttos hordinarios de estta Prou.a

D.n Juan Anttonio de Mattuzana = Y Itten se haze Cargo a estta prouinzia de Cientto y settentta y nuebe mil ochoz.s y nouenta y seis m.rs deuidos â D.n Juan Anttonio de Mattuzana Vezino de el lugar de Zuruano por los Reditos de quattro Zensos = Uno de mil Ducados de platta = Otro de siette mil y ochentta y ocho ducados de platta = Otro de seis mil y quattroz.s ducados de platta = y el quartto de diez y siette mil R.s de platta de p.zal y tto dos a razon de tres porziento de Vellon. y son por lo Correspondiente al plazo de Un año que se Cumplira el dia Veintte y cinco de este presentte mes = — — — — — 179U896 =

Cap.nia de D.a Ana de esquibel = Y Itten treintta y tres mil seiscientos y sesentta m.rs deuidos â D.n Fran.co Anttonio de esquibel presuittero y Capellan de la Capellania

587U196

Que Jun do Dª Ana de Esquibel Religiosa que fue en el Conuentto de la Magdalena extramuros desta Ciud. por los Réditos de Un Zenso de tres mil Ducados de platta de prâl a razon de tres porzientto de Un año que Cumplira dicho dia= - - - - - - - 587U126

Colexial= Itten tres mil quinientos y sesentta y siete mrs deuidos al Chantre y Cauildo de la Insigne Ygª Colexial de santta Maria desta Ciud. Réditos de Un Zenso de trezºs y diez y ocho ducados de platta de prâl a tres porzientto por un año que Cumplira dho dia= 33U660

Colexial= Itten catorze mil nouezºs y sesentta mrs q se deuen a dho Cauildo Réditos de Un Zenso de dos mil Ducados de platta digo de Vellon de prâl a dos porzientto por Un año Cumplido dicho dia= - - - - - - - 3U567

Obrapia de Matteo de Yziar= Itten onze mil duzºs y Veintte mrs deuidos a la obrapia del Capittan Mattheo de Yziar y en su nre a Juan Bauttª del Campo su admor. por los Réditos de Un zenso de mil ducados de platta de prâl a tres porzientto de Un año q Cumplira dho dia= 14U960

Fabrica de Aberastturi= Itten quattro mil quattrozºs y ochentta y ocho mrs deuidos a la Fabrica de la Ygª del lugar de Aberastturi o Cofradia de Sn. Esteuan de ella Réditos de Un zenso de seis cienttos Ducados de Vellon de prâl que dho Don Juan de Oro les Zedio a razon de dos porzientto y son por Un año que Cumplira dicho dia= - - 11U220

Obrapia del chantre Andueza= Itten ocho mil nouezºs y settentta y seis 4U488

655U081

655Ɖ091

Maravedís deuidos ala obrapia del chantre
Andueza y asu administrador en su nre Rdi
ttos de vn zenso de treze mil y Duz.s Rs de
Vellon de pral a dos porciento y son por vn
año Cumplido dho dia= — — — 8Ɖ976

Cap.nia de D.a M.a de Arizaualetta=

Itten Veintte y dos mil trez.s y vn mrs de
uidos al Dottor Don Gregorio de Bozo chan
ttre de dha Insigne Iglesia y Capellan
delo que fundo Doña Maria de Arizaua
letta Rdittos de vn zenso de Veintte y nuebe mil
y settezientos Rs de Vellon de pral a sauer
los diez mil quattroz.s y Veintte y quattro mrs
arrazon de dos y medio porziento desde el
dia de Santta Catthalina Vltimo pasado
astta Veintte y quattro de Abril de este
año arrazon de dos y medio porziento y
desde dho dia astta el Veintte y cinco de es
tte presentte mes arrazon de dos porciento
a que sean Reduzido dhos Rdittos p.a adelante= 22Ɖ301

Maiorazgo= de Compañon=

Itten Veintte y dos mil nouezientos y cin
quentta mrs deuidos al poseedor de el Maio
razgo fundado por Don Pedro Manz Con
pañon Natural que fue dela Billa
de Bernedo por Rdittos de treintta mil
Rs de Vellon de pral a sauer los doze mill
settez.s y cinquentta por los Corridos des
de el dia de Santta Catthalina Vltimo pa
sado astta el dia Veintte y cinco de Maio a
dos y medio porziento y desde este dia
astta el Veintte y cinco de este presentte
mes arrazon de dos porziento que ym
portan los diez mil y duz.s mrs Restantes

686Ɖ368

A que estan Rduzidos dhos Rdittos para en adelante. — — — — — — — 686ↄ368

Colexial= Itten Un mil Cientto y Veintte y cinco mrs devidos a la dha Colexial por los Rdittos de Un Zenso de mil y quinienttos Rs. de Vn. de pral. los quinienttos y treintta asta el dho dia Veintte y quattro de Abril y los quinienttos y noventta y cinco Restanttes astta el dia de Santta Catthalina deste año a razon de dos porzientto a que quedan Rducidos los Rdittos deste Zenso y son por los Correspondienttes a este dho año= — 22ↄ95 1ↄ125

Censos ympuesttos año de 1712 de 70 ducados enttregados al Rzeptor para sattisfazion de el alcanze de la quenta de el pan diario que se dio a los soldados prisioneros de Bribega.

Colexial Itten Zinco mil duzienttos y sesenta y seis mrs devidos a dha Colexial por Rdittos de Un zenso de siette mil y Veintte y nueve Rs. de Vellon de pral a sauer los dos mil quattroz.os y ochentta des de el dho dia de Santta Catthalina Ultimo pasados astta Veintte y quattro de Abril a dos y medio porzientto, y desde dho dia astta Veintte y cinco deste presente mes dos mil settez.os y ochentta y seis mrs a razon de dos porzientto que es a lo que 710ↄ948

Esttan reduzidos los reditos deestte Cen
282
> 10∂443

so = — — — — — — — — 5∂266

Unibersidad

Itten ttres mil quinienttos y treintta y ocho mrs devidos al Cauildo de la Uniber sidad deestta Ciudad por reditos de Un Censo de quattro mil y quinienttos Rs. de Vellon de pral los mil settez.os y cinquentta y ttres por los Corridos desde el dia de Sn.tta Cattalina Vltimo pasado astta el dia Veintte y quattro de Abril deestte año a razon de dos y medio por zientto y los Un mil settez.os y ochentta y cinco mrs restanttes desde dho dia astta el de Santta Cattalina Veintte y cinco deestte mes a dos por zientto que es a lo que esttan reduzidos los reditos deestte Censo = — — — — — 3∂538

Obrapia de Maria Ochoa de Bolybar =

Itten dos mil quattroz.os y treintta y siette mrs devidos a Don Joseph de Irunza y quinttana dueñas Como Pattron de la obrapia que fundo Maria ochoa de Boliuar por los reditos de Un zenso de ttres mil y ttrez.s Rs. de Vellon de pral en estta forma los mil Cientto y sesentta y dos a rrazon de dos y medio por zientto desde el dia Veintte y cinco de Nouiembre astta Veintte y quattro de Abril prox.mo pasado y los Un mil duz.s y settentta y cinco desde dho dia astta el de Santta Cattalina que bendra deestte año a dos por zientto ques a lo que esttan reduzidos los reditos deestte Zenso para en adelantte = — 2∂437

> 21∂684

El alferez = Pedro ochoa de Valdiza^te^ =

Itten quattro mil quattroz.s y ochen
tta y ocho mrs deuidos à Don Juan de
Zubiequi presuittero Como pattron y Ca
pellan dela obrapia que fundo el Alfe
rez Pedro Ochoa de Valdizaratte delos
Rdittos de Un Zenso de seiscienttos Du.s
de Vellon de pral à dos porziento y son
los Correspondienttes al año que se
Cumplira en d.ho dia de Santta Catta
lina de estte = — — — — — — — 4U488

721U684

D.n Gaspar de Chaburu =

Itten Veintte y dos mil nouezientos
y cinquentta mrs deuidos al Don
Juan Fran.co de landazuri y echaburu Ca
uallero del horden de Alcanttara Vezino
de Durango Como pattron dela Capp.nia
que fundo Don Gaspar de Chaburu por
los Rdittos de Un zenso de treintta mil
Du.s de Vellon de pral en estta forma
doze mil settez.s y cinquentta por lo co
rrido desde el dia Veintte y cinco de
nouiembre Vltimo pasado astta Vein
tte y cinco de Maio à dos y medio por
cientto y los diez mil y duz.s Rstan
ttes por los que an Corrido desde d.ho
dia astta el de Santta Cattalina
de estte presentte à razon de dos por
cientto que es alo que esttan Reduzi
dos esttos Rdittos = — — — 22U950

Ped.o Y.a dela Re rrexia =

Itten siette mil trez.s y cinq.ta

749U122

Y ocho mrs deuidos a los Mayorales 747U122
y Vezinos de la primera Vezindad de la
Calle de la herreria de esta Ciud. Reditos de
Vn zenso de diez mil ochozientos y Veintte
y Vn Rs. de Vellon de pral a razon de
dos porziento por lo Correspondiente
a un año que Cumplira dicho dia= — 7U358

Censos ympues
ttos año de 1713

Mayº de Don, faustto de Mo nesterio guren=

Itten quarentta mil y ochozienttos mrs
deuidos a Pedro hortiz de Vrzina Vezº
deel lugar de Yurre por la persona de Mª
franca. de Monasttero guren su muger
posehedora deel Vinculo que fundo Dn
faustto de Monasterio guren secretario
de su Mag. su offizial maior en la secre
taria de Italia partte de Milan de
Vn Censo de sesentta mil Rs. de Vn
de pral a dos porzientto y son por los de
Vn año que Cumplira dho dia de San
tta Cattalina= — — — — — — — 40U800

Reditos de zensos ym
puestos para gasttos de
guerra y seruizios echos
a su Mag. astta Veinte
y cinco de Novre. del 1711=
en que se alla lleuada
la herm.d de Anana por
la executtoria= — —

Maria ochoa de bolibar=

Itten se le haze Cargo a la dha Prouª
de siette mil ochocienttos y Cinquentta mrs
deuidos a la obrapia de la dha Maria

795U280

Ochoa de Bolibar y al dho Don Joseph 796U980

de Asunza y quintana dueñas su patrono por los reditos de un zenso de setezos ducados de platta de prl a tres por ziento y son por los de un año que cumplira dho dia — 7U850

Heros de Dn Juan Bauta de chinchetru —

Y ten quarentta y quattro mil ochozos y ochentta mrs devidos a Dn Joseph desquerruri beneficiado de la Villa de Salvatierra, albazea del Dn Juan Bauta de chinchetru. Vezino que fue de ella y de Da Ana Mta de chinchetru su hija muger lexma de Don Miguel de Luzuriaga y Salzedo y a cada uno su mittad de dhos reditos por los de un zenso de quattro mil ducados de prl de platta, ympuesttos a tres por ziento, y son por los de un año que cumplira dicho dia = — — — — — — 44U880

Dn Basilio de Ondona y sus heros =

Y ten Veintte y dos mil quattrozienttos y quarentta mrs devidos a los heros de Don Basilio de Ondona del horden de Santtiago y Vezino que fue de la Villa de ~~Salbatierra~~ la Puebla de Arganzon por los reditos de un zenso de dos mil ducados de platta de prl a tres por ziento por un año q cumplira dho dia = — 22U440

San Franco

Y ten onze mil duzienttos y Veintte mrs devidos al sindico del Conventto de San Franco de esta Ciud por los reditos de un zenso de mil ducados de platta de prl a tres por ziento y por un año q cumplira dho dia = — — — 11U220

Convto de la Magna =

Y ten diez y seis mil ochozienttos y

882U670

Treinta mrs devidos ala abadesa y Reli
giosas de el Conventto dela Magdalena
extramuros dela Ciudad Rdittos de
+ de platta
Vn Zenso de mil y quinienttos ducados +
de prnal en fauor de dhos Dn Basilio de
Ordoña, y Da Josepha de Arana su muger
por quien fue Zedido a dho Conventto pa
en pago dela dotte de Doña Maria Ca
talina de Ordoña su hixa Relixiosa en
el y constta yndiuidualmentte nota
do en la anttezedentte quentta y son
por los de vn año q cunplira dho dia — 8820610
obrapia de Aldai = Itten siette mil nouezienttos y ochen
tta y ocho mrs deuidos a los Pattronos
dela obrapia de Pedro Lopez de Aldai
por los Rdittos de vn Zenso de diez mil
seis cienttos y treintta y siette Rs y md.
de vellon los tres mil settezienttos y se
sentta y seis mrs por los corridos desde
el dia de Santta Cattalina vltimo pasa
do astta veintte y quattro de Abril
a dos y medio porziento y los quattro
mil Duzcos y veintte y vn mrs Restan
tes por los corridos desde dho dia astta
Santta Cathalina del este presentte año
arrazon de dos porziento que es a lo
que estan Reduzidos para en adelan
tte = — — — — — — 160830
Ulibarri gamboa = Itten siette mil quattrozienttos y
ochentta mrs deuidos ala obrapia q
en el Lugar de Ulibarri gamboa 7988

9060388

Fundo el Canonigo Dn Juan Sanz y al Cura y Rexidores de el sus Pattrones Reditos de Un Zenso de mil Ducados de Vellon a dos porcientto por Un año q Cumplira dho dia = — — — — 908ɔ488

7ɔ480

Primera Vezd. de la Correria =

Itten Catorze mil novezientos y setentta mrs devidos ala primera Vezindad dela Calle dela Correria de esta Ciudad Pattronos dela obrapia fundada por Marina Lopez de Escoriaza: Reditos de Unzenso de dos mil Ducados de Vellon de prâl a dos porziento y por Un año que Cumplira dicho dia = — — — — — — — 14ɔ960

Marina de Zubiegui =

Itten Cinco mil quattro Zientos y Veintte y tres mrs devidos ala Capellania de Mariana Mrnz de Zubiegui y à Dn Juan de Zubiegui su pattron y Capn Reditos de Unzenso de siette mil novezs y settenta y cinco Rs de Vellon de prâl a dos porziento y por Un año que Cumplira dho dia Veintte y cinco del presente mes = — — — — — — — — 5ɔ423

Pedro ochoa de Valda =

Itten cinco mil y quattro mrs devidos ala obrapia de el dho Alferez Pedro ochoa de Valda y al dho Dn Juan de Zubiegui su Pattron y Capellan Reditos de Un Zenso de siette mil trezientos y setentta Rs de Vellon de prâl a dos porciento y por Un año que Cumplira dho Dia = — — — — — — — — 5ɔ004

Santta Clara =

Itten cinco mil seiscientos y diez

931ɔ355

285

980U355

Maravedis devidos a la Abadesa y Re
ligiosas del Conuentto de Santta Clara de la
Villa de Saluattierra Reditos de Un Zenso
de quinienttos Ducados de platta de prâl
a ttres porziento y por los de Un año que Cun
plira dho dia= — — — — — — 5U610

Conbentto de S.n Francisco= Itten quattro mil quinienttos y nouentta
mrs deuidos al sindico de dho Conuentto
de San Fran.co por los Reditos de Un Zenso de
seis mil ciento y diez y seis Rs. de Vellon
los dos mil Ciento y sesentta y cinco mrs
por los Corridos desde el dia de Santta
Catthalina astta Veintte y quatro de
Abril prox.mo pasado a rrazon de dos y m.o
porziento y los dos mil quattroz.os y Veintte
y cinco mrs restanttes desde estte dia as
tta el de Santta Catthalina que bendra
de estte año que es a lo que estan Reduzi
dos para en adelantte= — — — — 4U590

Her.s del Canonigo Zaratte= Itten treintta mil duzienttos y quinze mrs
deuidos a her.s de D.n Thomas hortiz de Zara
tte Canonigo que fue en dha Insigne Yg.a
Colexial Reditos de dos Zensos el Uno de
treintta y seis mil quattrozienttos y treintta
y cinco Rs. de Vellon de prâl y el ottro
de ocho mil Rs. de prâl tambien de V.n
a rrazon de dos porzientto a que estan Re
duzidos sus Reditos de primera ymposiz.on
por baxa que hizo Pedro gonz.s de Sunguittu
Vezino de estta Ciudad por la persona de
Maria Santos hortiz de Zaratte su

940U835

Muger a q.n pertenezen sus reditos y son
por los de vn año que cumplira dho dia — — 94U155
30U215

D.r Belarde,
Itten diez mil y duzientos mrs deuidos a
el D.r Don Diego de Belarde Canonigo Ma
gistral de pulpitto y Cura en dha Insigne
Iglesia Colexial reditos de vn zenso de quin
ce mil Rs. vellon de pral a dos porziento
y son por vn año que cumplira dho dia — 10U200

D.a Juana de Lo
spidana
Itten siette mil quattrozienttos y ochen
tta m.s deuidos a D.a Juana de Lospi
dana y Zaratte Viuda Vezina de esta
Ciud. reditos de vn zenso de mil Duc.s
de pral de Vellon a dos porziento y de vn
año que cumplira dho dia — — — 7U480

Martin Ruiz
de Aguirre —
Itten quattro mil y ochentta mrs deui
dos al D.n Mrn Ruiz de Aguirre Vezino de
el lugar de tres puentes reditos de vn cen
so de seis mil Rs. de pral a dos porziento
y por vn año que cumplira dho dia — — 4U080

Obrapia de Juan y
Marcos de Mendio
la —
Itten zinco mil y treintta y dos mrs de
uidos a la obrapia de Juan y Marcos de
Mendiola y a su adm.or en su nõe reditos de
vn zenso de siete mil y quattrozienttos Rs
de Vellon de pral a dos porziento por vn
año que cumplira dho dia — — — — 5U032

Conu.to de santta
Clara —
Itten treze mil quinienttos y quinze mrs
deuidos a la Madre abadesa y Religiosas
del Conbentto de Santta Clara de esta
Ciud. por los reditos de vn zenso de diez
y ocho mil Rs. de Vellon de pral los seis
mil tres.os y settentta y cinco mares por los
corridos des de el dia de santta Cattalina

227U462

286

237ᴐ562

Astta Veintte y quatro de Abril prox.mo pa-
sado arrazon de dos y medio porziento
y los siette mil ciento y quarenta mrs. Re-
ttantes desde estte dia astta el de santta Ca-
ttalina que bendra de estte año que es a lo q.
Esttan Reduzidos para en adelantte — — 13ᴐ515

Dⁿ Belarde
Itten ocho mil ciento y settentta mrs de-
uidos al dho Dⁿ Belarde Reditos de un zenso
de doze mil Rs. de Vellon de pral y ympues-
tto a fauor de Dª Maria de Uzquiano
Viuda Vezina que fue de estta Ciud. por q.n
se zedio al susodho y son por un año que
Cumplira dicho dia — — — — 8ᴐ160

Dª Antt.ª de Chauarri=
Itten Veintte y tres mil settezienttos
y settentta y siette mrs. deuidos a la Cap.na
de Dª Anttonia de Chauarri y Dⁿ Estteuan
de Armentia su capellan por los Reditos
de un zenso de ttreintta y tres mil Rs de
Vellon de pral los diez mil seiscienttos y ochen-
tta y siette mrs por los corridos desde el dia
de Santta Cattalina astta Veintte y q.tro
de Abril prox.mo pasado arrazon de dos y
medio porzientto y los treze mil y nouentta
mrs Resttantes desde estte dia astta el de
Santta Cattalina que bendra de estte año
que es a lo que estta Reduzido para en
adelantte — — — — — — 23ᴐ777

Don Gregorio de Andoin= Arzamendi:
Itten Veintte y siette mil ochozienttos y o-
chentta mrs deuidos al Dⁿ Gregorio g.ra de
Andoin Vezino de estta Ciud. Reditos de
un zenso de quarentta y un mil Rs. de
Vellon de pral deuidos al Ill.mo S.r
Dⁿ Fran.co Ochoa de Mendarozquetta
y Arzamendi, obispo de la Ciud. y obis-
pado de Palenzia por q.n fue zedido

1.43ᴐ014

al dho Dn Gregorio gra de Andoin a razn
de dos porziento por Un año que Cumpli
za dicho dia— — — — — — — 1.430)014

Colegial — 27)880

Yten Cattorze mil Ciento y settentta y Un
mrs deuidos al Cauildo de dha Ynsigne
Yga. Colegial de esta Ziudad por los Reditos
de Un zenso de diez y ocho mil ochozientos
y quarentta y siette Rs. de Vellon de prâl
los seis mil seiscientos y settentta y cin
co mrs por los Corridos desde el dia de
Santta Cattalina, astta Veintte y quatro
de Abril proxmo. pasado a Razon de dos y
medio porziento y los siette mil quatro
Cienttos y settentta y seis mrs Restantes
desde este dia, astta el de santta Cattalina
que bendra de este año que es a lo que es
ttan Reduzidos para en adelantte— —

Santta Cruz= — 14)171

Yten quattro mil Ciento y cinquentta
y siette mrs deuidos a la Madre Priora
y Religiosas del Conuentto de santta Cruz
de esta Ciud. por los Reditos de Un zenso de
quinienttos Ducados de prâl los mill
nouezienttos y settentta y ocho mrs por
los Corridos desde el dia de santa Cattª.
astta Veintte y quattro de Abril proxmo.
pasado a razon de dos y medio porziento
y los dos mil Ciento y settentta y nueue
mrs Restantte desde este dia asta el
de Santta Cattalina que bendra de este
año q es a lo q estan Reduzidos pª en ade
lantte— — — — — 4)157

1.890)222

1.089Ɔ122

Obrapia de Arza
mendi — — — —

Yten quatro mil quinientos y Veinte y dos mrs. devidos alas obras pias del ynquisidor Don Juan Bauttista de Arzamendi reditos de Un Zenso de seis mil seiscientos y cinquenta y tres Rs. de Vn. a dos por ziento de Un año que Cumplira dho dia — — — — — — 4Ɔ522

Maiorazgo de
Dn. Simon de brinas

Yten diez y siette mil quinientos y settenta mrs. devidos al poseedor del Maiorazgo que fundo Dn. Simon, de Brinas por los reditos de Veinte y tres mil y quatrozientos Rs. de Vellon de prial a que a quedado reduzido el Zenso de treinta mil Rs. que impuso Contra esta proa. respecto de averssele redimido seis mil y seiscientos Rs. y sus reditos y lo que assi se le deve es en esta forma = ocho mil duzientos y ochenta y ocho mrs. Corridos desde el dia de Santta Cattalina Vltimo pasado astta el dia Veinte y quatro de Abril siguiente a razon de dos y mo. por ziento y desde dho dia astta el de Santta Cattalina primero benidero nueve mil duzs. y ochenta y dos mrs. a razon de dos por ziento a que estan reduzidos los reditos de la cantd. prial que se le esta deviendo — — — — — 17Ɔ570

Colexial =

Yten ocho mil seiscientos y settenta mrs. devidos a dha Colexial reditos de Un zenso de diez mil Rs. de Vn. de prial a dos por ziento y son por Un año que Cumplira dho dia — — — 8Ɔ670

1.119Ɔ884

Ynq.r Arzamendi= Yten Veinte mil y quattrozientos mrs
devidos ala obrapia de dho Ynquisidor
Arza Mendi Redittos de otro Zenso
de treinta mil Rs. de Vellon de prâl
a dos porziento de Un año que Cum
plira dho dia= — — — — — 1119U984

San Pedro de Sal
battierra= Yten. doze mil Seiscientos y Cattor
ze mrs devidos ala Madre Abadesa
y Religiosas del Convento de Sn. Pedro
dela Villa de Salvattierra por los Re
dittos de un Zenso de diez y seis mil y qui
nientos Rs. de prâl los siette mil y
quattro mrs por los Corridos asta
el dia Veintte y cinco de Mayo pro
x.mo pasado arrazon de dos y medio por
ciento y los Cinco mil Seiscientos, y
diez mrs Restantes desde este dia asta
el de Santta Cattalina que bendra de es
te año que es a lo que estan Reduzidos
para en adelante— — — — — 20U400

Univers.d de Vitt.a Yten Zinquentta y dos mil Ochozientos
y settentta y un mrs devidos al Cavildo
dela Universidad de esta dha Ziudad
por los Redittos de Un Zenso de setentta
y cinco mil y settez.os Rs. de Vn. de prâl
los Veinte y seis mil Ochozienttos y diez
mrs por los Corridos desde el dia de santta
Catthalina astta Veintte y quattro de Abril
prox.mo pasado arrazon de dos y medio por
ciento y los Veintte y seis mil y sesentta y un mrs.
Restantes desde este dia astta el de santta
Cattalina, que bendra de este año a los 12U614

1152U998

porzientto que es a lo que estan Rduzidos para en adelantte — — — 1152D998

Xtn Luiz de Aguie. Itten Veintte y tres mil trezos y noventta y dos mrs deuidos al dho Dn Xtn Luiz de Aguirre, Rditos de treintta y quattro mil y quattrozos Rs. de Vellon a dos porzto. por vn año que cumplira dho dia — — 52D871

San Franco = Itten siettemil nouezienttos y sesentta y vn mrs deuidos al dho Conuentto de san Franco. y su sindico Reditos de vn zenso de diez mil y seiscienttos Rs. de pral los tres mil settezienttos y cinquentta y cinco mrs por los corridos desde el dia de santta Cattalina astta Veintte y quattro de Abril proxmo. pasado a razon de dos y medio porzientto y los quattro mil duzientos y seis mrs Restantes desde este dia astta el de Santta Cattalina que bendra de este año a dos porzientto que es a lo que estan Reduzidos para en adelantte — — — 23D392

Capnia. de Pettronilla de herediã = Itten dos mil nouezienttos y noventta y dos mrs deuidos a la Capellania de Pettronilla Lopez de heredia de que es Capn. Don Seuasttian de Larrea, Benefiziado en dha Vnibersidad por Reditos de vn zenso de quattrozienttos Ducados de Vellon de pral a dos porzientto y por vn año que cumplira dho dia de Santta Catthalina Veintte y cinco del mes presentte = 7D961

Capnia. de Dn Juan de Andueza — Itten Veintte y ocho mil y Veinte mrs Deuidos a la Capnia. fundada por Dn Juan de Andueza de que es Vnico pattron 2D992

1240D214

y Capellan Don Fernando Lopez de Alu 1240U214
za por reditos de Un zenso de quarenta
y Un mil Duzientos y siete Rs. de Vn.
de prâl a Razon de dos por ziento y por Vn
año que Cumplira dho dia — 28U020

Santta Cruz
Yten doze mil Duzientos y quarenta mrs
devidos ala Madre Priora y Religiosas
del Conventto de Santta Cruz de esta Ziud.
Reditos de Un zenso de diez y ocho mil Rs.
de Vellon de prâl a Razon de dos porzi
ento y por Vn año q cumplira dho dia — 12U240

Capp.nia de Miguel Enriquez
Yten diez mil Duzientos y Veinte y
cinco mrs devidos a las Capellanias
fundadas en la Yga. de san Miguel
por Miguel Enriquez de Aguirre de
que es Capellan don Manuel de Aun
zaitte por los Reditos de Un zenso de
Catorze mil y trezientos Rs. de Vn.
de prâl los quatro mil quinientos y cin
quentta y cinco por los Corridos desde
el dia de Santta Cattalina asta Veinte
y quattro de Abril proxmo. pasado a Ra
zon de dos y medio por ziento y los Zin
co mil Sescientos y settenta mrs Rs
ttantes desde dho dia asta el de Santta
Cattalina que bendra de este año â
dos por ziento que es a lo que estan
Reduzidos para en adelante — 10U225

Conventto de Alegria
Yten Cinquentta y tres mil quinien
tos y treintta y tres mrs devidos al
Conventto de Religiosas de Santta
Clara de la billa de Alegria

1290U699

289

1320D699

Por los Reditos De Un zenso de settenttaytres mil ysettezienttos Rs. de Vellon desPral asauer los Veintte yocho mil quattrozienttos ysettentta y cinco mrs. por los Corridos desde el dia de Santta Cattalina astta Veintte yzinco de Maio a Razn. de Veintte yzinco Rs. por cada Zien ducados y los Veintte yzinco mil yzinquentta yocho mrs. Rsttantes por los Corridos desde el dia Veintte ycinco de Maio astta el dia de santta Catthalina primero benidero a Razn. de dos porzientto que es a lo que quedan Reduzidos — — — — — — 53D536

Dn Andres Mrnz de Murguia

Itten quarentta yzinco mil ynouezs. mrs. deuidos a Dn Andres Mrnz de Murguia por los Reditos de Un Zenso de sesentta mil Rs. de Vellon desPral asauer los Veintte yzinco mil yquinienttos por lo Corrido desde el dia de santta Catta. astta el dia Veintte yzinco de Maio Vlttimo pasado a rrazon de dos ymedio porzientto y los Veintte mil yquattrozs. Rsttantes por los Corridos desde dho dia astta el de Santta Catta. que bendra deestte año a rrazn. de dos porzientto a que esttan Rduzidos mediantte Consentimientto y Cartta del dho Dn Andres Mrnz de Murguia — — — 45D900

Cenzos ympuesttos estte año del 742

Dn Belarde

Itten sehaze Cargo estta dha Prouª

1320D135

1320∂135

De seis mil quinientos y ochenta y ocho mrs devidos al Dr. Don Diego de Velarde por los reditos de un zenso de diez y siette mil Rs. de Vellon de prâl que ympuso Contra esta dha prov.a a razon de dos por ciento por testimonio del presente ess.no en treinta de Abril prox.mo pasado desde Cuio dia asta veinte y zinco deeste mes se carga la dha Cant.d por raz.on de sus reditos — — — — — — — — 6∂588

Obrapia de Dn. Juan de Ugaretta=

Itten seis mil trezientos y noventa y cinco mrs devidos a la obrapia y Cap.nia q. m.do fundar Don Juan gra de garetta Canonigo que fue de dha ynsigne Ygl.a y en su nre a los dhos Dr. Gregorio de Bozo y Don Diego de Belarde sus albazeas por los reditos de un zenso de diez y seis mil y quinientos Rs. de Vellon a dos por ciento que impusieron el dho dia treinta de Abril ultimo pasado por testimonio del presente ess.no desde el qual asta el dia veinte y cinco de este mes se cargan los dhos reditos y se advierte que la redenzion de este zenso quando se hubiere de hazer a de ser al Cauildo de dha Insigne Ygl.a quien esta nombrado por patron de dha Capellania — — — — — — 6∂395

Obrapia de D.a M.a de Vzquiano=

Itten quattro mil quinientos y setentta mrs devidos a la Cap.nia que m.do fundar, D.a Maria de Vzquiano Vida Vezina que fue de esta dha Ziu.d y en su nre a Don Andres Urtado de Cor

1403∂076

Cueza Vezino de la Villa de Salinas de Anana y Don Pedro de Yzura presuitero Capellan de dha Capellania y ambos albaze as y testamentarios de la suso dha por los Reditos de Un zenso de doze mil Rs. de Vn. de prâl que impusieron Contra esta dha Prova. y testimonio de mi el dho ess.no a razn. de dos por ziento En primero de Maio Vl timo pasado desde el qual asta el dho dia de santta Catthalina se cargan dhos Reditos = 11030118 49570

Capp.nia de Dn. Juan Bapp.ta de landazuri = Yten tres mil quattroz.os y doze mrs devidos a Don Juan Fran.co de landazuri y echa buru Cav.o del horden de Alcanttara Vez.o de el lugar de Yzurza, Juris.on de la V.a de Durango Como poseedor de el Maiorazgo de su apellido y pattron de la Capp.nia que fun do, Don Juan Bap.ta de landazuri su Padre por los Reditos de Un zenso de ocho mil y ochozientos Rs. de Vn. de prâl ynpuesto a dos por ziento Contra esta dha Prova. el dho dia primero de Maio de de el qual asta el de santta Cattalina primero beni dero se Cargan dhos Reditos = 39412

Dn. Gaspar de Yurre = Yten quarentta y quattro mil trez.os y settentta y siette mrs devidos a Dn. gaspar de Yurre Natturral de el lugar de Bunguitta por los Reditos de Un zenso de Ziento y Veinte mil Rs. de Vellon de prâl que ympuso Contra esta dha Provinzia y por testimonio de mi el ess.no

14110000

Da Josepha de gordoniz =

Deven se librar a es tta ~~es~~ Señora otros 7Ɔ080 mrs de Vellon que hubo de Equibocazion considerando que sus reditos anuales solo heran 40 Ducs siendo 80 = y asi sera preziso se le de libramiento por el Sr Diputado gral de otra tantta Canttidad quando llegue el Caso = Se le dio libramto y asi se anota q pa el Siguiente de los 80 ducs en cada un año =

El dia Diez de Mayo ultimo pasado a rrazon de dos por ziento desde el qual asta el de Santta Catthalina Veinte y cinco de este mes se cargan dhos reditos = – – 1411Ɔ102

44Ɔ377

Itten siette mil y ochentta mrs devidos a Doña Josepha de gordoniz Viuda de su de Azilano Vezino que fue y la suso dha toes de la Va de Bilbao por los reditos de un zenso de quatro mil ducados de prâl a dos por ziento que ympuso contra esta dha Prova en diez y siette de Mayo pasado de este año desde el qual asta el dia Veintte y cinco de este presente mes se le deven los dhos siette mil y ochentta mrs = 7Ɔ080

Itten siette mil quatrozientos y ochentta mrs devidos a Don Christtobal y Dn Diego de Luzuriaga Vezinos de la Billa de Salvattierra por los reditos de medio año de un zenso que impusieron contra esta dha Prova de Veinte y dos mil Rs de Vn que se ottorgo en su nre en la dha Va de Salvattierra por testimonio de Dn Juan Franco Ochoa de Chinchettru en de Mayo proxmo pasado — 7Ɔ480

Itten dos quentos y Veintte y cinco mil novezientos y settentta y siette mrs que resultan de alcanze contra esta dha Prova en favor de su Thesorero gral como resulta de su quentta y aprovazn de estta — — — — — — — 2o25Ɔ977

Por manera que importta el cargo 3534Ɔ014 =

Vnibersall que se haze a estta dha Prou.a tres quentos quinienttos y treintta y quattro mil y cattorze mrs y para efectto de sattis fazer su ymportte por las dos mil settezienttas y treintta y seis fogeras y pagador y medio de que se Compone estta dha Prou.a se de Clara que la herm.d de salinas de Anana mediantte su preuilexio estta esentta, de Contribuir en gastos algunos de guerra ni seruizios q por estte titulo se aian echo o se agan a su Mag.d Como lo tiene a Cordado estta dha Prou.a y por Consiguientte lo deue ser en la Cantidad de Reditos de Censos que importan settezienttos y quattro mil seis cienttos y sesentta y nuebe mrs. Como tambien en quinienttos y nouentta mil quatrozienttos y quarentta y quattro mrs que an ymporttado los gastos de guerra que estte año se an ofrezido Como Resultta de la quentta del dho Thesorero gral que ambas parttidas ymporttan Un quentto duzienttos y nobentta y cinco mil Cientto y treze mrs y Con dhos dos quentos ttoca a cada Una de dhas fogeras de Anana que son quarentta y nuebe, y Un pagador a ochozienttos y Veintte y quattro mrs y echo el demas Reparttimientto entre las dos mil seiz.tas y ochentta y siette fogueras Restanttes ttoca a cada Una a mil trez.os y ocho mrs

Que ymportta el cargo dozes quentos quinientos y cinqta y cinco mil Cientto y settentta mil y ocho mrs y sobran Veintte y Vn mil Cientto y sesentta y quatro mrs que dhos señores Contadores Rpartieron En la forma siguientte

Por la Colazon que se da a dhos señores Contadores por fran.co de Vibrás tres mil mrs =	3U000
al offizial que escriuiere estta quenta Cinco mil y quinientos mrs	5U500
al dho porttero por Carvon y luzes cinco mil y quinienttos mrs	5U500
para la alumbraria delos martires deestte Conuentto mil mrs	1U000
Para la santta Casa de Jerusalen y Redenzion de Cauttibos mil y quatro cienttos mrs Por mittad	1U400
Al ospital de santtiago de estta Ciud.d pa la asisttenzia delos enffermos tres mil mrs	3U000
Para missas por la salud delos Rs. y prinzipes settezienttos y sesentta y quatro mrs	U764
A los portteros que an asisttido a estta Juntta mil mrs	1U000
	21U164

Con que quedan disttribuidos dhos Veintte y Vn mil Cientto y sesentta y quatro mrs y dhos señores Contadores dieron por fenezida y acauada esta qta

Saltto herrer y lo firmaron connos
los dhos Secrettarios = D.n Joseph Igna
cio de landazuri: Pedro fern.z de lezetta=
Juan Fran.co de Balle y Palazio= Dom.o Lo
pez de bergara, Juan de Equileta= Pedro
Ruiz de Mendiguren= ante nos= D.n Fran.co
Anttonio de Bettonu. Joseph de sarralde=

q.ta de el thesorero de lo que se toma a Censo=

En Junta gral de Abril de este año Resol +
vio esta M. N. Prou.a se redimiesen todos
los zensos de Vellon que esttauan ympues
ttos a dos y medio porziento en caso de no
Conuenir los ynteresados en baxar a
dos porziento ttomando para este efecto
las Canti.s que fuesen nezesarias para
Redenziones a dos por ciento Cuia facul
ttad y Comision se dio a los señores D.n Joseph
de soran, pror de la herm.d de saluattierra
y Don Pelipe de lezama pror de la de
Aiala y para que al mismo tp.o ttoma
sen seis mil Ducados poco mas o menos
para aliuiar el Repartimiento de esta
de herm.d de este año y por dhos señores
se a ttomado y Redimido lo siguiente=

Primeramente se ttomaron a zenso de
Don gregorio de Boro Chantre de la Cole
xial de esta Ciu.d diez y seis mil y quini
enttos R.s de V.n a dos porziento —— 16500

Ytten de el D.r Don Diego de Belarde Ca
nonigo en dha Colexial diez y siette mil
R.s de V.n a dos porziento —— 17000

33500

	33U500
Iten Dn Pedro de Izurza Capellan de la Capellania que fundo Doña Maria de Uzquiano doze mil Rs de Vellon a dos porziento — — — — — — —	12U000
Iten de Dn Christobal y Dn Diego de Luzuriaga Vezinos de Salvatierra Veinte y dos mil Rs. de Vellon a dos porziento — —	22U000
Iten de Joseph de Aguirre Vezino de esta Ciud. en nre de Don Gaspar de Yurre Ciento y Veinte mil Rs. en dos partidas a dos porziento — — — — — —	120U000
Iten Dn Bme de Uruiña Vezino de esta Ciud. en nre de Da Josepha de Gordoniz viuda veza de Bilbao quarenta y quatro mil Rs. a dos porziento — — — —	44U000
Iten de Don Juan Bautista de Landazuri Vezino de Izurza ocho mil y ochozientos Rs. de Vellon a dos porziento — —	8U800
Importa todo lo tomado a zenso duzos y quarenta mil y trezos Rs. de Vellon	240U300
para los q. sean redimido y pagado lo sigte Primeramente se entregaron a Don Esteban de Zarate Vezino de esta Ciud. sesenta mil Rs. en mil Doblones de peso por un zenso que de la misma Cantd y moneda tenia Contra esta Prova — —	60U000
Mas novezientos y setenta y seis Rs. al dho por los reditos desde Veinte y cinco de novre de mil setezos y Veinte y Uno asta nueve de Julio de Veinte y dos yncluso los dos meses de demora — — —	U976
	60U276

Iten se Redimieron a Don Joseph de las 60U976
Vaigadas bezino de Arziniega nouentta mil
Rs. en mil y quinientos doblones de pesso por
dos Censos que de la misma moneda tte-
nia Contra esta provinzia — — — — 90U000

Mas mil quinientos y veintte y nueve Rs. por
los Reditos desde veintte y cinco de Novre. de
mil settezs. y veintte y uno ynclusos los dos
meses de demora y dros. — — — — — 1U529

Iten seis mil y seiscientos Rs. de Vellon
que se Redimieron a Don Franco. de Brenas Vezo.
de Salinillas para enquentta de un Zenso
de ttreintta mil Rs. que ttiene Contra esta
Prova. y ympuesto por Dn Simon de Birasutio= 6U600

Mas Ziento y diez y seis Rs. y quartillo por
los Reditos y demora — — — — U116 1/4

Mas ttres mil y ttreintta y seis Rs. los mil
quinientos y quarentta a Dn Joseph de Saran
y mil quattrozientos y nouentta y seis a Dn
Phe. de Lezama, al primero por el salario
de ttreintta y cinco dias y al segdo. ttreintta y
quattro que se an ocupado en dhos Reque-
rimientos — — — — 3U036

Importta esta Datta Cientto y sesentta y dos 162U257 – 8
mil duzienttos y cinquentta y siete Rs. y
ocho mrs que descontados de los duzos.
y quarentta mil y ttrezienttos Rs. del cargo
queda Restto en settentta y ocho mil y
quarentta y dos Rs. y veintte y seis mrs,
de que se deuera azer Cargo a Mattheo
Gra de Lezain thesorero de esta dha
Prova. auer enttrado en su poder — –

Quentta particular) Quentta que doi yo Mattheo Gra de Lezain

Thesorero de esta M. N. Prou.ª detto do lo que he pagado en Virtud de decrettos como en libramientos del S.r Diputado gral. desde Veinte y cinco de Nou.e de mil settezientos y Veinte y uno astta otro tal dia de mil settezientos y Veinte y dos y es Como se sigue — — — — —

Prim.ª mente En Veinte y cinco de Nou.e setez.s y cinquenta R.s a Antonio de Vuexo Alcaide de la Carzel por el salario de Un año que se Cumplio d.ho dia — — — — —	25D500
Mas, seis mil m.rs a los seis Contadores q. Reuieron la quenta gral. — — — —	6D000
Mas Ziento y Veinte R.s de V.n al P.e lector Aza, por la limosna del sermon q. Predico a la fiesta del Pattrozinio — — — —	4D080
Mas Ciento y treinta y dos R.s a la Musica de San Pedro por la asisttenz.ª a d.ha fiesta =	4D488
Mas trezientos y quatro R.s a Gil de Meta Clarin por el primer terzio de su salario —	10D336
Mas duz.s y cinquenta R.s del gasto de hauersen Compuesto los quarteles donde estubo el Rejimiento de Sizilia — — — — —	8D500
Mas setez.s y cinquenta R.s a Carlos de Baigorri secrettario que a sido de esta Prou.ª por sus trauajos extraordinarios —	25D500
Mas seiscientos R.s a Dom.º de Molinuebo secrettario de tierras esparsas por la misma razon — — — —	20D400
Mas diez y nuebe mil m.rs a Juan Hortiz Salido por diez y nuebe dias que se ocupo en conboiar soldados — —	19D000
Mas cinquenta y quattro R.s al Correxo de Arbulo por el embarazo que tu	
	123D804

bo Con el Rexim.to de Nauarra—	123ϑ804
Mas doze mil mrs a diego de Zuluaga	1ϑ836
por doze dias que se ocupo en conbiar soldados—	12ϑ000
Mas quinientos y cinquenta R.s por el	
alquiler de las aulas del Colexio que	
an servido de quarteles para la mitad	
del Reximiento de Sizilia— — —	18ϑ700
Mas seiscientos y sesenta R.s por el alqui	
ler de dos casas que sirvieron para lo mismo=	22ϑ440
Mas duz.s y treinta i seis R.s por mi salario	
y el gasto de Un Calesero de zinco dias en	
Reconozimiento de Caminos para el paso de	
las señoras Infanta y Prinzesa— —	8ϑ024
Mas zinquenta y quatro R.s a dos pro	
pios a bilbao y Azpeitia— — — —	1ϑ836
Mas doze R.s al Correo de Bilbao por llevar	
Unos papeles— — — —	ϑ408
Mas ciento y nouenta y nueve R.s y quartillo	
del Regalo Regular echo al asentista en corte	
de esta provinzia— — — — — — —	6ϑ604
Mas setenta R.s a un propio despachado a Pan	
plona— — — — — — — — —	2ϑ040
Mas trezientos y setenta y quatro R.s a	
Andres de Arcaute M.ro Cantero por el	
salario de diez y siete dias que se ocupo en Re	
conozer los Puentes y pasos de esta prov.a—	12ϑ716
Mas ciento y cinquenta R.s a Fran.co de	
Vrbias portero por sus trauaxos extra	
ordinarios— — — — — — —	5ϑ100
Mas treinta y quatro R.s a dos propios	
despachados a Alaua— — — —	1ϑ156
En seis de Diz.e, setenta y dos R.s a los	
propios a combocar la Junta parti	
cular para el dia diez y ocho— —	2ϑ448
	219ϑ112

Mas diez y seis Rs. a un propio a Aramaiona	219ↄ112
Mas sesentta Rs. a un propio a Nauarra	ↄ544
Mas quattrozientos y cinquentta Rs. a la Villa de Bernedo por el Cubiertto que dio a los Reximientos de Parma y Sizilia	2ↄ040
Mas Veintte y ocho Rs. a dos propios a la Guardia y Aramaiona	15ↄ300
Mas Veintte y quattro Rs. a ottros dos propios a Salinillas y a Arana a llamar a los Comisarios a componer Caminos	ↄ952
En quattro de henero seiscienttos Rs. al S.cr Diputtado gral por los portes de Carttas segun estilo	ↄ816
Mas trezienttos Rs. a los lugares de Gamboa, Bettoño, Arcautte, Lorriaga, y Arcaia por el Cubiertto dado al Reximientto de Parma	20ↄ400
Mas siette mil settezienttos y Veintte y siette Rs. pagados a los Veintte y seis lugares donde a esttado alojado en quattro meses el Reximientto de Sizilia por el Cubiertto que dieron	10ↄ200
Mas settentta y dos Rs. a los propios a Conuocar Juntta particular para el dia diez de henero	263ↄ738
Mas quarentta y dos Rs. a Fran.co de Vittoria portero por una dilixenzia tocantte a esta Prou.a	2ↄ448
Mas sesentta Rs. al Conzejo de Villa Real por hauer guiado la litera de la S.ra Infanta por el monte de Aramaiona	1ↄ428
	2ↄ040
Mas trez.s y Veintte y ocho Rs. a ottros dos propios despachados en diferenttes ocasiones a toda tierra de Rioxa la Viuera	539ↄ018

y puertos de mar en buzca de Caza y pesca — 539Ɔ018

para que estubiesen abasttezidos los pueblos por donde havian de pasar y de hazer mansion en esta prov.a las señoras Infantta y prinzesa — 11Ɔ152

Mas settentta y dos R.s a los propios a conbocar la Juntta particular para el dia veintte de henero — 2Ɔ448

Mas noventta y seis R.s a un propio despachado a Yrun — 3Ɔ264

Gasttos prinzipales echos en el paso de las señoras Infantta y prinzesa

Primera mentte quarentta y un mil R.s los seis mil y seiscienttos al señor Diputtado gral, veintte y quattro mil a los seis Cavalleros Comisarios a quattro mil a cada uno tres mil al secrettario D.n Fran.co Anttonio de Vettoño, dos mil y seiscienttos al secrettario de tierras esparsas a Joseph de Sarral de quattro mil y ochocienttos a Anttonio del Campo y Diego de Zuluaga, alcaldes de herm.d a mil y quinienttos a cada uno y a mi mil y ochocienttos R.s — 1394Ɔ000

Mas onze mil y settentta y nueve R.s de ttodos los gasttos echos con los referidos señores Mas de quarentta criados diez o doze acompañados de comittiba en los cattorze dias que an ido siguiendo y acompañando las marchas de d.has señoras el gastto de mas de zinquentta Cavallerias paga de Camas y posadas y a ttodas las personas que an do, precisas asisttir a d.hos señores y alquiler de Cavallerias y ottros gasttos — 376Ɔ686

2326Ɔ568

Mas setez.s Rs por Sien Caxas de Salea 2326D568
mil nuezes, Caxones y portte que se Rgalaron
En Miranda al Marques de S.ta Cruz 23D800
Mas Ziento y Veinte Rs de Vellon que se
dieron alos guardias alabarderos dela
señora R.na Cristianisima 4D080
Mas setezientos y Veinte Rs a un Cos
reo despachado por la posta al Juntto a
Burgos a saver la Retta que traia dha S.ra 24D480
Mas Ziento y cinquenta Rs a ottro por la pos
tta a Miranda a saver el dia que abia
de llegar a aquella Villa 5D100
Mas mil quattrozientos y Veintte y tres R.s
dados alos Clarines que binieron del Re
gimiento dela Reina nra señora que es
taua en Nauarra a acompañar ala pro
uinzia por no Estar de serbizio el que tiene
Salariado 48D382
Mas mil quattrozientos y diez y ocho Rs de
otro Rgalo echo en Orzunaga y la Pue
bla, alos señores Marques de Santta Cruz
Duque de Lixia, y Marques de Mora de
pescados frescos, perdizes Conexos, Capo
nes, Ternera y Carneros 48D212
Mas mil y nouentta y siette Rs y medio a
D.n Santiago Iñiguez de Montoia por los sa
larios de los dias que se ocupo de horden
de estta prou.a Estubo en echauarri a dis
poner alojamiento para la señora Rei
na Christianisima y su Comittiba yn clu
so lo que pago de algunos porttes de la preuen
cion que se lleuo 37D315

2517D937

296

Mas mil quattroz.s y noventta y Un Rs. a 2517Ɔ937

Joseph de Sarralde, a Anttonio del Campo,
y Diego de Zuluaga por trece dias que se ocupa
ron En Urruña y en Urrunaga En disponer
alojam.to ynclusos trezientos y quarentta
y quattro Rs. que pagaron de portte de lo que
se llevo — — — — — — 50Ɔ694

Mas duzienttos y ochentta Rs. a los panaderos
de esta Ciu.d por lo que se aberiguo auian
perdido En la provis.on de pan q. llevaron = 9Ɔ520

Mas quinienttos y Veintte y ocho Rs. a D.n
Juan Manuel de Corcuera pror de Arana
por doze dias que se ocupo en hazer Compo
ner los Caminos de su Cargo = — — — 17Ɔ952

Mas quattroz.s y quarentta Rs. y q.llo a Fran.co
Perez de ttres fuenttes pror de Azuna por
quinze dias que se ocupo En azer Componer
Caminos = — — — — — — 15Ɔ000

Mas quattrozienttos y Veintte Rs. a Euge
nio de Zaratte M.ro Carpinttero por
el Armazon de Madera que puso En
los fuegos q. en chauarri y Urrunaga = — 14Ɔ280

Mas duzienttos Rs. al pintor que pinto
los basttidores para dhos fuegos = — — 6Ɔ800

Mas Zien Reales al proveedor de Ur
ruña por el daño que ttubo En la provis.on
de Carne que hizo = — — — — 3Ɔ400

Mas duzienttos y treintta y dos Rs. de
Un expreso por la portta despachado
por la portta a Zegama a sauer si auia
tocado a aquellas Zercanias la hepi
demia de biruelas — — — — 7Ɔ888

2643Ɔ471

2643ↄ471

Mas ziento y settenta y quattro R.s al
proueedor de la niebe de esta Ciud. por lo
que perdio en lo que lleuo a Vrbina y
Vrrunaga = — — — — — — — — 5ↄ916

Mas trez.s y cinquenta y dos R.s a Ma-
tthias Ruiz de Alda, prior de Campezo por
el salario de ocho dias que se ocupo de
horden de horden dela Junta grall en
azer Componer los Caminos des del puen
tte, de Escarmendi a la Venta de Arla
ban = — — — — — — — — 11ↄ968

Mas mil duzientos y treze R.s de Dn
Antonio Velez de Mendizaual Comi
sario nombrado por la prou.a por el sa
lario de los dias que se ocupo en los lugares
de Vrbina y Vrrunaga en disponer el
aloxam.to para las señoras Infanta
y prinzesa = — — — — — — 41ↄ242

Mas settez.s y nouentta y dos R.s a Fran.co
Antonio de Aretta prior de Salinillas por
diez y ocho dias que de orden de la Junta
gral se ocupo en azer Componer diferentes
Caminos para el paso de las señoras In
fantta y prinzesa = — — — — — — 26ↄ928

Mas tres mil y seiscientos R.s por decre
tto de la Junta gral de treze de Abril
di a los polboristtas de esta Ciud. por los
dos fuegos que hizieron y se quemaron
en el paso de las señoras Infantta y
prinzesa en los lugares de Vrrunaga

2729ↄ525

Oxuña	2729D525
	1220400
Mas trezientos y cinquenta y dos Rs. del Rgalo. de cafes y chocolate echo en Sazonda y mendivil en las Casas donde estubo alojado lozial de la Prov.a Respecto de no haver querido Recivir el refresco de din.o =	11D968
Prosiguen los gastos Ordinarios = —	
Mas seis mil duzientos y cinquenta y zinco Rs. a los mesoneros y otras personas de esta Ciud. por el Embarazo de el Cubierto que an dado a todos los oficiales del Rgimiento de Milizia y otras personas de esta Ciud. des de diez de Mayo asta Veinte y dos de sep.re —	212D670
Mas ochenta Rs. a Gregorio de Lazarra y Domingo de Azaguirre por el Embarazo de tener en sus Casas las familias de Unos Sargentos — — — —	2D720
Mas Zinque~~nta~~ta y quatro V. de el Coste de Unas bidrieras que se pusieron en Orrunaga en la Casa donde estubo la Señora Prinzesa — — — — — —	1D836
Mas novezientos y setenta y nueve Rs. y medio gastados en Madrid en las dependenzias con la herm.d de Ayala = —	33D303
Mas siete Rs. y m.o de la Zertificazion questa a un pliego = — — —	D255
Mas Ziento y Veinte Rs. a los mesoneros de esta Ciud. por el Cubierto dado a dos Compañias de Granaderos o Artilleros = —	4D080
Mas Veinte y ocho Rs. a Andres de Arcaute por un paso q. con puso en el lugar	
	3118D757

De Foronda — — — — —	3118)757
	)952
Em primero de Marzo setezientos y settenta R.s a Don Joseph de Soran por los dias que se ocupo en Comboiar tropas y reconozer la obra del Puerto de San Adrian — — — — —	26)180
Mas settenta y dos R.s a los propios q.a Con bocar Junta particular de el dia Catorze de Marzo = — — — —	2)448
Mas diez y ocho R.s a Pedro de Corcuera mesonero por el Cubierto dado â Unos soldados = — — — —	)612
Mas mil y seiscientos mrs â Agustin Ruiz de Aguirre por quatro dias que se ocupo en el paso de la señora Infanta = — —	1)600
Mas ciento y quarenta R.s a los propios a Con bocar Junta g.l de nuebe de Abril — — —	4)760
Mas settenta y quattro R.s a Pedro Saez de Betterio proc.r de Villa Real por embarazos que tubo en el paso de la S.ra Infanta =	2)516
Mas settenta y seis R.s de lo que se perdio en la prevenzion de binagre que se llevo a Orzunaga = — — — — — — — —	2)244
Mas Ciento y ochenta ~~R.s~~ y siete R.s y m.o de dros de la senttenzia dada en la Causa de Lorenzo de Arrozaue — — — —	6)375
Mas Veinte R.s a Domingo del Campo por reconozer el Puerto de Ucarmendi =	1)680
En 1.o de Abril Dozientos R.s pagados â los lugares de Urartte y Maistu por el embarazo que tubieron en el paso de tropas = —	6)800
	3173)924

Mas treintta y quattro R.s por Reparo del puentte de Arze	3173D924 1D156
Mas quattro mil mrs a los quattro Comisarios que se destribuyeron de horden de la Juntta g.l a manifesttar al Señor Deputtado g.ral su sentir en quantto a las pretensiones de los lugares que havian Compuestto Caminos p.a el paso de las señoras Infantta y Prinzesa y otros donde havian esttado alojados solda dos y personas que llevaron provisiones a los lugares donde hizieron mansion d.has S.ras y su comitiva ag.nes se libro lo siguientte	4D000
A la V.a de Berguenda	D330
a la de fontecha	D330
Arriballosa	D076
Herm.d de Esttavillo	D200
Nanclares de la oca	D250
Arinez	D100
Iruña	D290
Mendoza	D120
Badaioz	D200
Zigoittia	D180
Billa Real	D250
Aramaiona	D350
Ulibarri Gamboa	D180
Landa	D120
Bettolaza	D150
Luco	D150
Ziriano	D150
Herm.d de Barrundia	D505
Arrazua	D150
	3179D080

Suma — — — — — — —	3179Ɔ080
los Guettos= — — — — — —	Ɔ300
Proueedor de Arttezana= — —	Ɔ072
Puentte Larra — — — — — —	Ɔ040
Villanañe — — — — — — —	Ɔ120
Carranza — — — — — — —	Ɔ036
Propio de Bilbao — — — — —	Ɔ050
los pasttelero(s)= — — — — —	Ɔ105
Proueedor de ttozino= — — — —	Ɔ250
Proueedor de frutta= — — — —	Ɔ150
Proueedor de Berdura= — —	Ɔ040
Hermd. de Gamboa= — — — —	Ɔ150
	Ɔ428
Importan Esttas parttidas Zinco mil ocho cienttos y Veintte y dos Rs. de Vn. Como Multta de ellas= — — — — —	197Ɔ948
Mas trezienttos y cinquentta Rs. al Conuentto de San Franco. por la asisttenzia a la fiesta de San Prudenzio y Zera que puso para ella=	11Ɔ900
Mas Cientto y Veintte Rs. al Pe. lector Aza por el sermon que predico a dha fiesta= —	4Ɔ080
Mas Zientto y Veintte Rs. a un Religioso Augusttino a qn. se tenia En Cargado pedricase el sermon En Mendoza En caso de Zelebrarse alli la Juntta de Maio= — —	4Ɔ080
Mas Zientto y treintta y dos Rs. a la Musica de San Pedro por la asisttenza. a dha fiestta= —	4Ɔ488
Mas duzienttos y quarentta Rs. a tres tamboritteros y tres ttambores que asisttieron los dias de la Juntta= — — — —	8Ɔ160
Mas Zientto y Veintte Rs. a Dn. Ambrosio de Barrueco por Una Consultta echa de partte de la prouinzia= — — — —	4Ɔ080
	341Ɔ816

299

	341ᴐ816
Mas Zien Rs. a Fran.co de Rubias porteros por Enbarazos esttraordinarios = — —	3ᴐ400
Mas seiszienttos Rs. a la V.a de Marquinez por el embarazo que ttubo en el paso de ttropas = — — — — — —	20ᴐ400
Mas quattrozienttos y treintta y dos Rs. a Gaspar de Bruñuela por ttoda la Zera que a dado para funziones de Prou.a asta 1.o de Abril =	14ᴐ688
Mas cinquentta y seis Rs. a ttres propios despachados para hazer Requerimientos de baxa de Redittos de los Zensos — — — .	1ᴐ904
Mas trezienttos y quattro Rs. a Gil de Vlet. por el segundo ttercio de su sallario = —	10ᴐ336
Mas quarentta Rs. a un propio despachado al Intendente de Pamplona = — .	1ᴐ360
Mas diez Rs. a un Mesonero por dar Cubiertto a soldados = — — — — —	ᴐ340
Mas seiscienttos mrs que se libraron de menos, en la Quentta gral al Alc.e de herm.d de esta Juris.on pues en lugar de librarle mil y seiscienttos solo se libraron mill = —	ᴐ600
Empri m.d 3 de Maio trezienttos y treintta V.s a los dos Mazeros por su salario = — —	11ᴐ220
Mas quattrozienttos y quarentta Rs. a los dos Tambores por su salario = — — — —	14ᴐ960
Mas Duz.os y cinquentta V.s a Fran.co de Rubias portero por su salario = — — —	8ᴐ500
Mas sesentta y seis V.s a Blas osorio por su salario = — — — — —	2ᴐ244
Mas quinienttos Rs. a Antonio Rivero por alimento de real al dia dado a los presos de esta Prou.a desde primero de Agostto	
	350ᴐ768

	3503Ɗ768
De mil setez.s y veintte y uno asta Quinze de Maio = — — — — — —	17Ɗ000
Mas seiscienttos y treintta y seis R.s al dho por llevar a la Caxa de Zaragoza a Thomas de Arroiave condenado a las minas de el azoque ynclusso el bestido = — — —	21Ɗ624
Mas diez y seis r.s a un propio a la Guardia — —	Ɗ544
Mas Veintte R.s a fil de Vlett. por el Cubiertto de unos soldados = — — —	Ɗ680
Mas siette mil mrs a Man.l de Uriartte y Christtobal de Chavarria por el salario de siette dias que se ocuparon en conboiar soldados = — — — — — — — —	7Ɗ000
Mas duz.s y treintta y un R.s al S.ro Betonu por siette dias que se ocupo en dos prov.s del transitto de las señoras Infantta y Prinzesa = — — — — — — — —	7Ɗ854
Mas ochentta y ocho R.s de dos dias que me ocupe en Salinillas a la entrega de los seiscienttos Ducados redimidos a D.n Fran.co de Briñas a quentta del zenso de ttreintta mil r.s	2Ɗ992
Mas zinquentta y quattro R.s despachados a ttres propios a diferentte ~~lugares~~ herm.s para que agan los reparos de los puenttes y pasos determinados de la Junta de Abril =	1Ɗ836
Ent.o de Julio quarenta r.s por reconozer el Puentte de Amezaga = — — — —	1Ɗ360
Mas seiscienttos y noventta y ttres R.s y onze mrs a Joseph de Goitia M.ro Canttero por el primer tterzio de las obras de los puenttes de Nomazio, Vlibarri Gamboa, Gam.a y Amezaga = — — — — — — —	23Ɗ573
	3578Ɗ231

Mas quinientos y nouentta y seis Rs	3578ꝺ231
a Manuel de Ygarza Mro. Carpinttero por el primer tterzio de el Puente de Amezaga=	20ꝺ264
Mas mil nouezienttos y nouentta y seis Rs. a Barme. Viesgo por hauer ympreso trezos. Cuerpos de las leies de este Quaderno de estta Prova. ~~En seis de Agostto~~=	67ꝺ864
En seis de Agostto quinienttos y nouentta y seis a Manuel de Sagarza por el segdo. tterzio de la obra de el Puente de Amezaga=	20ꝺ264
Mas settezienttos y cinquentta Rs. por duzienttas libras de polbora a dos de platta para las saluas de la Prova.=	25ꝺ500
Mas tteintta Rs. a Dn. Joseph de Cardiel por la asisttenzia á vn reo Enfermo=	1ꝺ020
Mas ttrezienttos y quattro Rs. a Al de Ver. por el Vltimo tterzio de su salario=	10ꝺ336
Mas diez y siette mil ochozienttos y quattro Rs. a Don Juan Joseph de Uriartte por Rto de los salarios de ttrezienttos y nouentta y ttres dias a seis Ducados de Vn. que ha dettenido En Madrid a la solizitud de las dependienzias a que le Enbio la Prova. y mil ochozienttos y settentta y seis Reales de gasttos Regalo que hizo y Carruage y aunque ttodo ymportta Veintte y siette mil ochozienttos y quattro Rs. se le baxan diez mil Rs. de Vn. que se tienen abonados para estta qta. En la que se presentto en Veintte y quattro de noue. de mil settos. y Veintte y Vno=	605ꝺ336
	4328ꝺ815

Mas duz.s y ochentta Rs. por el dos por 4328Ꝺ813
ciento dado a la persona que en Madrid
a Cuidado de Cattorze mil Rs. que ha
Rezivido En la Cortte= — — — — 9Ꝺ520

En seis de Octtubre dos mil y nouentta y seis
Reales a Manuel de Igarza Mro Carpintero
por Resto de la obra de el puentte de Amezaga
y sus mejoras — — — — — — — — — 71Ꝺ264

Mas nouentta Rs. a Matheo Hortiz de Zara
tte Mro Carpinttero por el Reconozim.do y de
Clarazion es de dha obra= — — — — — — 3Ꝺ060

Mas Ciento y nouentta y dos Rs. a diferen
ttes personas que an muertto lobos en el
discurso de todo el año a ocho Rs. a ca
da vno segun el estilo= — — — — — 6Ꝺ528

Mas duzientos y cinquentta mil duzientos
y quarentta y quattro mrs por los yntte
reses de todo lo Anttezipado de esta quentta
a razon de zinco por ziento al año asta el
dia quattro de Maio de mil settezientos y
Veintte y tres auiendo baxado los que co
rresponden a la anttizipazion del Rezivo
de los settentta y ocho mil y quarentta y dos
Rs. y Veintte y seis mrs que an enttrado
em mi poder de resto de las Canttidades
ttomadas a Zenso por los Señores Rexres
de Salvattierra y Aiala Como Consta
ra de la quentta que se a de presenttar= — 260Ꝺ244

Importta Esta quentta Como Consta de
sus partidas quattro quenttos seiz.os y
settentta y nuebe mill quattrocientos 4679Ꝺ431=

Y treintta y Vn mrs= — — — — — 4679Ɖ431

Baxanse settentta y ocho mil y quarentta y dos Rs. y Veintte y seis mrs que an Entrado En mi poder dellas porziones ttomadas a Zenso por los Señores Prores de Saluattiera y Aiala Como Constta de la quentta que se a dado= — — — — — — — — 2653Ɖ454

Pareze ser el Resto En que alcanzo a esta M. N. Prouª dos quentos Veintte y cinco mil nouezienttos y settentta y siette mrs saluo herror y lo firmo En Vitª a Veintte y dos de Nouiembre de mil settºs y Veintte y dos= Mattheo gra de Lezain= Resto= 2025Ɖ977

Obedeziendo la horden de VS. hemos Reconozido Con toda attenzion las quenttas presenttadas por Mattheo gra de Lezain Thesorero de VS. y allamos q la Que la que Corresponde a los Zensos Tomados por los señores Procuradores de Saluattierra y Aiala ymportta lo ttomado a Zenso Duzienttos y quarentta mil y trezienttos Rs. de Vellon y los Censos Redimidos sus yntereses y gastos Ciento y sesentta y dos mil duzienttos y cinquentta y siette Rs. y ocho mrs que descontados quedan de bueno a VS. la Cantd. de settentta y ocho mil y quarentta y dos Rs. y Veintte y seis mrs, y la quentta particular

Dettodo lo pagado en Virttud de Decre
ttos de VS. y libram.tos del Señor Diputta
do g.ral ymportto quattro quenttos seis cien
ttos y settentta y nuebe mil quattrozienttos
y treintta y vn mrs de que se baxan los d.hos
settentta y ocho mil y quarentta y dos R.s y
Veintte y seis mrs y queda el Restto en
que es alcanzado VS. en dos quenttos Vein
tte y cinco mil nouezienttos y settentta y siete
mrs Como ttodo Consta del Resumen y
parttidas de d.has quenttas y deuera VS.
mandar se pase en la quentta g.ral, esttos
senttimos y firmamos en Vittoria a Vein
tte y tres de Nou.e de mil settez.s y Veintte
y dos = años = D.n Joseph Ignazio de landa
zuri, D.n Juan Joseph de Vriartte y lezea =

Se aprouo estta quentta en Juntta g.ral de
Veintte y tres de nou.e de mil settez.s y Vein
tte y dos Como Constta de el decretto a q.
me Remitto y para que Constte lo firme
Don Fran.co Anttonio de Vettonio =